

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No. de Acta: SEDUYM/CT/SE/002/2020

Siendo las 10 horas del día 18 de febrero del año 2020, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, ubicada en Ex rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, los CC. Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, Mtro. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité, Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Fabián Maya González, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de Protección de Datos Personales, Lic. Edgar Terán Reza, Suplente de la Secretaria Particular del C. Secretario e Integrante del Comité; con el objeto de celebrar la "Primera Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", una vez expuesto lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Palabras de Bienvenida
- II. Lista de presentes y verificación de quórum legal;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud **00024/SEDUM/IP/2020**:

Correspondiente a:

- Oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019
- Copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2"

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Direcciones
- Firma electrónica
- Código QR
- Folios reales electrónicos
- Claves catastrales
- RFC's
- Claves de elector

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Nacionalidades
- Edades
- Fechas de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Ocupaciones
- Estado Civil
- Folio mercantil electrónico
- Número oficial
- Número trámite
- Número boleta

V. Clausura de Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Palabras de bienvenida:

El Presidente del Comité, agradece la asistencia de los concurrentes y da la bienvenida a la "Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020".

II.- Lista de presentes y verificación de quórum legal:

Para dar completo y correcto cumplimiento con lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en uso de la voz el Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia, inicia con la presente sesión y en este acto procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, quienes confirmaron su presencia de forma acostumbrada, contando con la asistencia a la presente sesión **de los cinco** integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México que por disposición de la Ley lo integran.

En uso de la palabra Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que existe el **quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y continúa con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día:

A fin de desahogar el punto marcado con la fracción II, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, procedió a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020: "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Está a consideración de los integrantes de este Comité el Orden del Día, en tal virtud y de estar de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. No habiendo objeción por ningún miembro del órgano colegiado, se aprobó por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/002/AG/001/2020** desahogándose así, el segundo punto de la Orden del Día.

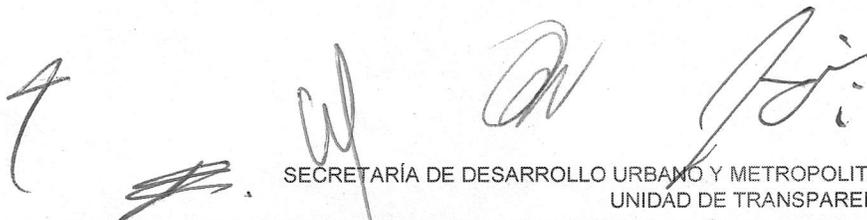
IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00024/SEDUM/IP/2020:

- Oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019
- Copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2"

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Direcciones
- Firma electrónica
- Código QR
- Folios reales electrónicos
- Claves catastrales
- RFC's
- Claves de elector
- Nacionalidades
- Edades
- Fechas de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Ocupaciones
- Estado Civil
- Folio mercantil electrónico
- Número oficial
- Número trámite
- Número boleta

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el 29 de enero del año en curso, a la cual dio lectura:



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Información requerida en la solicitud 00024/SEDUM/IP/2020

"A la residencia local Lerma, dependiente de la Dirección Regional Valle de Toluca, solicito lo siguiente: 1-Copia digital del oficio número 21200005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. 2-Solicito copia (de ser posible digital) de toda la documentación que entregó la persona jurídica Grupo Ixtoc del Noreste Sa de CV para que le fuera autorizada una relotificación parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional tipo medio denominado Casa Magna-Privada 2, para el predio ubicado en calle Francisco Javier Mina números 1034 y 1036, barrio la Magdalena, San Mateo Atenco. Gracias" (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

**Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado
a la solicitud 00024/SEDUM/IP/2020**

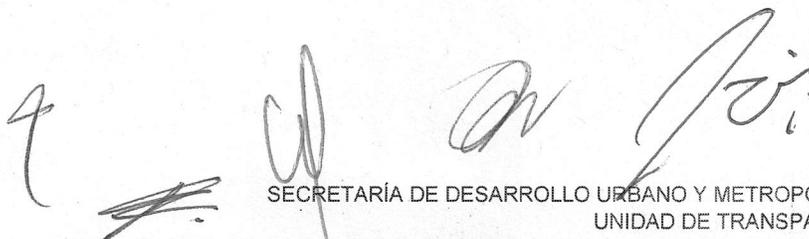
En seguimiento a lo solicitado, y derivado de las respuestas otorgadas por la Dirección Regional Valle de Toluca, Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas y la Subdirección de Dictámenes Urbanos dependientes de esta Dirección General, se informa que esta autoridad administrativa está facultada y es competente para dar respuesta a su petición; en términos de los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10 fracción IX del Libro Quinto; 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 6, y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2 y 3 fracciones III, VI, XIII, XIV y XV, 14 fracción I, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Una vez determinada la competencia de esta autoridad, se procede a emitir la presente en los siguientes términos:

En concordancia al requerimiento número 1, le informo que la Dirección Regional Valle de Toluca, dependiente de esta Dirección General, proporcionó copia simple del oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, toda vez que es el estado y forma en que obra en los archivos de la Residencia Local, por lo anexo al presente se remite el referido oficio en versión pública.

Respecto al punto número 2, se remite, copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2", para el predio ubicado en Calle Francisco Javier Mina Números 1034 y 1036., Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

No omito comentarle que la información remitida se entrega en versión pública, debido a que se trata de datos personales concernientes a la vida privada de las personas, por lo que su clasificación como confidencial, queda perfectamente justificada;



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Finalmente, solicito al Comité de Transparencia la protección de datos personales, tales como nombres personales, direcciones, firma electrónica, código QR, folios reales electrónicos, claves catastrales, RFC's, claves de elector, nacionalidades, edades, fechas de nacimientos, lugar de nacimientos, ocupaciones, estado civil, folio mercantil electrónico, número oficial, número de trámite, firma electrónica, código QR, número de registros, número de boleta, número de trámite; contenidos en los anexo en formato pdf, mismos que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

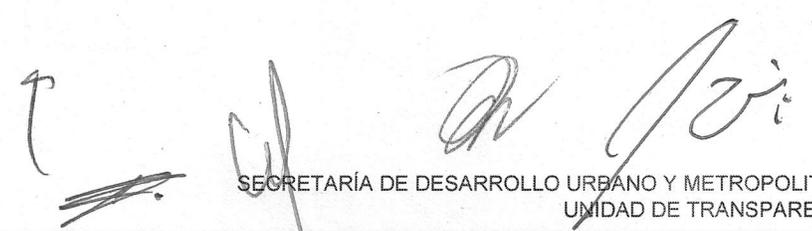
Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:

Documentos

- Oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019
- Copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2"

Datos a proteger

- Nombres personales
- Direcciones
- Firma electrónica
- Código QR
- Folios reales electrónicos
- Claves catastrales
- RFC's
- Claves de elector
- Nacionalidades
- Edades
- Fechas de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Ocupaciones
- Estado Civil
- Folio mercantil electrónico
- Número oficial
- Número trámite
- Número boleta


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos

- Oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019
- Copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2"

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documentos que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio **00024/SEDUM/IP/2020**.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en los documentos antes mencionados.

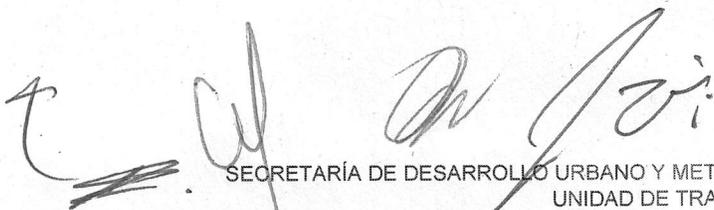
Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/002/AG/002/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

Datos a proteger

- Nombres personales
- Direcciones
- Firma electrónica
- Código QR
- Folios reales electrónicos
- Claves catastrales



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- RFC's
- Claves de elector
- Nacionalidades
- Edades
- Fechas de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Ocupaciones
- Estado Civil
- Folio mercantil electrónico
- Número oficial
- Número trámite
- Número boleta

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/002/AG/003/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos/Versión Pública

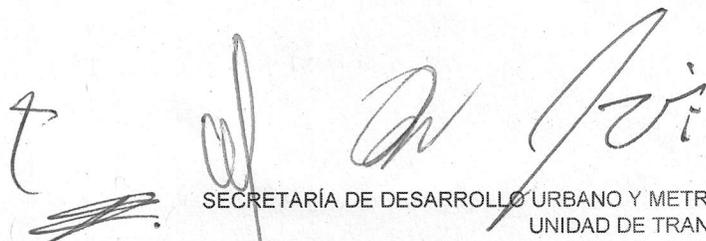
- Oficio No. 2100005020000T/037/2019 de fecha 15 de marzo de 2019
- Copia simple de la documentación que entregó la persona jurídica "Grupo Ixtoc del Noroeste S. A. de C.V." para que le fuera autorizada una Relotificación Parcial de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo medio denominado "Magna-Privada 2"

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/002/AG/004/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00024/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

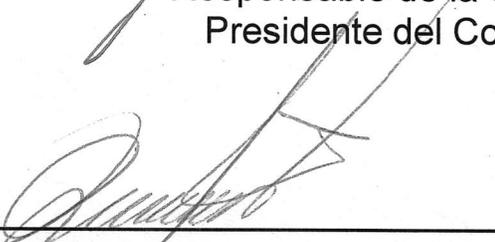
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

VI. Clausura

El presidente del Comité dio por terminada la "Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", siendo las 10 horas con 18 minutos del 18 de febrero del 2020.



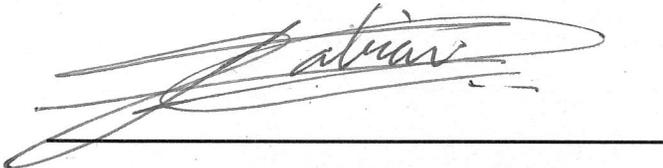
Mtro. en D. Luis Enrique Guerra García
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia



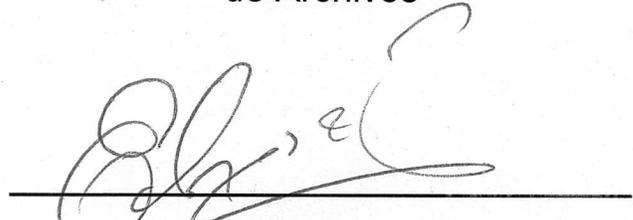
M. en A. Rubén Quiterio Tlachino
Titular del Órgano Interno de Control
e Integrante del Comité



Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz
Coordinador Administrativo y
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos



Lic. Fabián Maya González
Titular de la Unidad Jurídica y
Responsable de Protección de Datos
Personales



Lic. Edgar Terán Reza
Secretaria Particular del C. Secretario
e Integrante del Comité (Suplente)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO 2020", CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.